

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.135/2023

DECRETO Nº 2023/14024

Visto el informe de la Técnica de Administración General de la

Dirección General de Modernización Digital:

(CSV 08ec50305803f11f13ec512e3842dd2b0df74146), y en uso de las facultades que en materia de organización me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: inscribir en el registro de empleados públicos habilitados los siguientes movimientos:

MOV (1)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DIR 3	OAMR (2)	OACE (3)	CEA (4)	AA (5) ORVE
A	***3714**	Jurado Gómez, Francisco	LA0003794-Selección y Formación			X	

(1) Movimiento: A (Alta); B (Baja); M (Modificación); R (Revocación).

(2) Oficina Asistencia en Materia de Registro.

(3) Oficina Especializadas por razón de la materia.

(4) Copia Electrónica Auténtica.

(5) Apud Acta.

SEGUNDO: Deberá darse traslado al interesado, a la unidad/es correspondientes y a la Unidad Administrativa de la Junta de Gobierno Local.

Córdoba, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.